

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 168

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2020-6255** *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 597/2020.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24/08/2020 número 306/2020, se aprobaron los padrones del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio de 2020

Se fija el período de cobranza voluntaria del 9 de septiembre al 9 de noviembre de 2020, cargándose los recibos domiciliados en cuenta el día 7 de octubre de 2020.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Así mismo se expone al público, por el término de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 24 de agosto de 2020.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2020/6255](#)

CVE-2020-6255